



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 18 de octubre de 2022

Estado N°. 0116

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2020-00051-00	SUCESION INTESTADA	BELISABET ROJAS GIRALDO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – PROCESO ROJAS JIMENEZ	INTERLOCUTORIO	14-10-2022	ÚNICO	536-546	NIEGA SUSPENSION PARTICION Y OTRAS DISPOSICIONES
2019-00091-00	INTERDICCION	ANA DELIA LARRAHONDO POPÓ	_____	INTERLOCUTORIO	14-10-2022	ÚNICO	67	DECRETA TERMINACION PROCESO
2020-00091-00	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS	GUSTAVO CORTES MINA	_____	INTERLOCUTORIO	14-10-2022	ÚNICO	93-94	DECRETA TERMINACION PROCESO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

2022-00075-00	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS	NIYIRETH MARIN	ARCELIO CAICEDO ANGULO	INTERLOCUTORIO	14-10-2022	ÚNICO	89-92	NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y OTRAS DISPOSICIONES
---------------	------------------------------------	----------------	---------------------------	----------------	------------	-------	-------	---

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

  
MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJIA  
Secretario